

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2021-00028-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 70.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df3a8de258d0414826cae702b75cd60d281e76c8f6376a5a6007cb94c897622**

Documento generado en 07/02/2024 05:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2021-00028-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal quinto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), y confirmada con modificación y revocada en su numeral 7º. por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada LUIS EDUARDO CARREÑO OLIVEROS y HERNAN PEREZ BARRERA; y, a favor de la demandante RUBIELA GOMEZ PINEDA, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$ 696.000,=
b) Agencias en derecho Segunda instancia.....	\$4.640.000,=
c) Gastos del proceso: Pago notificación electrónica, pdf 05, FI	\$ 7.200,=
TOTAL.....	\$5.343.200,=

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$5.343.200,=)

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria